

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que venció el término del emplazamiento al demandado y a las personas indeterminadas, sin que comparecieran al proceso. Está disponible para designar curador.

Santa Marta, 20 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0103.00

Demandante: Héctor Rodríguez Rugeles
Demandado: Luis Herrera Pulido y/o

Santa Marta, Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Comprobado el informe de secretaría, para representar al demandado, nómbrese curador ad litem al doctor ARTURO DAVID MERCADO y para representar a las personas indeterminadas al doctor JESÚS MENDOZA QUEZADA; profesionales que ejercen habitualmente en este Distrito Judicial, quienes actuarán como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníqueseles en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación y del auto admisorio de la demanda junto con el traslado respectivo, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO